Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 326.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/18, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables*".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 61 de fecha 3 de diciembre de 2018, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Ítems y de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 concordante con el Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 08/ ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", con ID N° 344.914 a favor de las siguientes firmas: a) GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA: con RUC N° 1861152-4, por la suma total de* ***GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 3.850.225.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los* ***ITEMS N°s 1, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16.-*** *b) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: con RUC N° 80002756-6, por la suma total de* ***GUARANIES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (G. 772.200.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el* ***ITEM N° 10.-*** *c) CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ: con RUC N° 1049081-7, por la suma total de* ***GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (G. 10.314.500.-),***

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 326.-
12 DE DICIEMBRE DE 2018
HOJA Nº 2

IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ***ITEMS N°s 2, 3, 5 y 11.-*** *Se sugiere declarar desierto el Ítem 7, conforme a lo dispuesto Artículo 30° de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2661 de fecha 11 de diciembre de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma unipersonal **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** con RUC Nº 1861152-4, por la suma total de **GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 3.850.225.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los **ITEMS N°s 1, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16.-** en el marco del proceso de Contratación Directa N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", con ID Nº 344.914, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con RUC Nº 80002756-6, por la suma total de **GUARANIES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (G. 772.200.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el **ITEM N° 10,** en el marco del proceso de Contratación Directa N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", con ID Nº 344.914, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma unipersonal **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ** con RUC Nº 1049081-7, por la suma total de **GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (G. 10.314.500.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los **ITEMS N°s 2, 3, 5 y 11,** en el marco del proceso de Contratación Directa N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", con ID Nº 344.914, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 4° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas